

Sesion

celebrada por la
Diputacion provin-
cial el dia 23 de
Abril de 1897.

Presidente

Señor D. Iñigo

Diputados

Quinea

Arbina

Chillisa

Orate

Santa Maria

Diputados Secretarios

Gen. Mateu

Gradier

Secretario de la Diputa

Ramirez Olanco

Berguenda

La representacion

olito recursos

de montes y culti

vo de terrenos de

comun para ob

tener por ambos

medios unas 1000

pes para pago

de deudas proce

entes de la ulti

ma guerra civil

En la Ciudad de Victoria y

salon de sesiones de la Excmo Diputacion provincial de
Alava, siendo las cuatro de la tarde del dia vein-
te y tres de Abril de mil ochocientos noventa y siete,
se reunieron los Señores Diputados que se marginan y
juegan, bajo la presidencia del Sr. D. Alvaro Ali,
habiendo ausentado su falta por enfermedad Don
Jose Gonzalez Heredia, y por enfermedad de ausentarse
de la poblacion D. Eguat Salazar, y con asistencia
de nosotros los infrascriptos Secretarios se trato y
acordó lo siguiente.

Dada lectura del acta de la reunion
anterior fue aprobada.

Los asuntos de nueva entrada que pre-
sento el Sr. Negociado de Intendencia, se encomen-
daron a informe a las Comisiones respectivas.

Se dio un informe que trata de la
Comision de Montes y Caminos en el expediente in-
itado por la representacion de Berguenda, solicitando
lo permiso para la venta de arboles de sus montes,
en comun para cultivar terreno del comun, ha-
ya de obtener por ambos medios unas 1000 pesetas
que adeudaban durante la ultima guerra civil.
El Sr. acordó prestarle su aprobacion, elevando a de-
creto. El informe es el siguiente.

Excmo. Sr. D. La Comision de Montes y
Caminos ha examinado el expediente promovido a
instancia de la representacion de la Villa de Berguenda
de solicitando autorizacion para la venta de arbo-
les de su monte comun, y a la vez para cultivar
temporalmente terrenos del comun a fin de obte-
ner por ambos medios unas 1000 pesetas a que
deben ascender las deudas de aquella Villa proce-
dentes de la ultima guerra civil, expediente remi-
tido a O. R. por la Comision provincial que no
encontro totalmente ajustada la peticion a las con-
dicionas del ramo de montes reguladas de re-
mejantes expedientes. Visto lo informado en

en razon por el Sobreguarda Señor Trucur de
 que resulta que el pueblo recurrente puede aprove-
 char arbolado de su monte comun en cantidad
 de 1500 piecetas, y que asi bien debe autorizarse el
 cultivo de terreno solitario en las condiciones que
 se determinan en el articulo 1.º de las Ordenan-
 zas referidas. Considerando que la parte esencial
 de este expediente por cuya razon lo remite el
 V.º E. la Comision provincial, consiste en que no
 aparece a su juicio bastante demostrada y
 justificada la existencia de las deudas invoca-
 das por la Villa de Berguenda, lo cual esta su-
 ficientemente probado, toda vez que por el referi-
 do Sobreguarda Trucur se hizo reportar al
 expediente una liquidacion general de los debitos
 del referido receptorio por adelantos hechos por
 el mismo para suministros de la tropa en la
 ultima guerra civil con referencia a las cues-
 tas liquidadas el año 1877, cuyo documento se
 estrajo de los que existian en aquella Villa a
 posesion de dicho funcionario, lo cual es su-
 ciente para admitir como veridico para reputarlo
 bastante legal la existencia de tales deudas, a
 falta de otro medio de comprobacion al alcan-
 ce de este Centro para investigar la exactitud
 de lo expresado. Considerando que en este con-
 cepto se halla la peticion de la Villa de Ber-
 guenda comprendida en el parrafo 1.º del ar-
 ticulo 7.º de las Ordenanzas de montes; lo in-
 formando asimismo, lo resuelto por V.º E. a lo solici-
 tado y con consecuencia favorable. 1.º Que
 vuelva el expediente al Sobreguarda del Dis-
 trito de Berguenda Señor Trucur, para que
 con las formalidades reglamentarias practique
 la mensuracion y traseio de los arboles y terrenos
 que propone y autorice la cuenta en las co-
 lentinidades establecidas en dichas Ordenan-
 zas, hecho lo cual se devolvera el expediente.

Porlug
 J.º Geo.
 eligabal
 prome
 Sempran
 enform
 destruy
 lado d

con las actas de remate para la resolucion procedente. 2.º Au-
torizan el cultivo temporal de terrenos comun propuesto en
un informe por el respectivo Sobreguarda, a calidad de rendir
en su dia cuenta de los productos que se obtengan anualmen-
te dentro de los cuatro años que son maximum se
concede en el articulo 11.º de las ordenanzas de montes, y
3.º que se reserve a la Comision provincial el conocimiento
y resolucion de las incidencias que pudiesen surgir con ocasion
de ambas conexiones. Este es su parecer en. O. R. sin embar-
go acordará lo mas ventajoso. Victoria 22 Abril de 1877.
Santiago Lopez Mateo. Tomas Salazar

Portugalete Vizcaya
D. Teodoro Mendizabal
Mendizabal se com-
promete a hacer
desaparecer la
enfermedad que
destruye el arbol
lado de castaños

Tambien fui aprobado otro informe que la mis-
ma Comision envia respecto de la instancia de D. Geo-
rge Mendizabal vecino de (Portugalete Vizcaya) con
prometa a hacer desaparecer la enfermedad que
destruye el arbolado de castaños. Dize el informe

Excmo. Señor. La Comision de Montes
y Caminos ha visto el ofresimiento que hace a O. R. D.
Teodoro Mendizabal vecino de (Portugalete Vizcaya)
para extinguir totalmente la enfermedad que ataca
al arbolado de castaños, asunto que parece merecer
pueda la atencion de las Diputaciones hermanas, y
es de parecer que habiendo contestado ya por la Presi-
dencia de esta Diputacion a una carta de la Comi-
sion de Fomento de la de Vizcaya, en el sentido de que
no se es posible prestar su concurso para la reali-
zacion del pensamiento, por ser en general el arbol-
ado de dicha especie particularmente en los montes, co-
munes de esta Provincia, debe O. R. contestar al Señor
Mendizabal que se agradece su proposicion, pero
que no se es posible aceptarla por la razon expresada.
O. R. no obstante acordará como siempre lo mas justo.
Victoria 22 de Abril de 1877. Santiago Gonzalez
Mateo. Tomas Salazar

Se dio lectura a otro dictamen de la mis-
ma Comision emitido en el expediente instruido a ins-
tancia del Consejo de Perito, inscribiendo y oblique al
Excmo. Ayuntamiento de Victoria a la repeticion de

un puente que existe en mal estado dentro de aquel termino, y denominara Arbutovide. El Diputado Sr. Juan Santa Maria juicio quedase este asunto sobre la mesa, y asi se acordó, disponiendo se inserte en la orden del dia de la sesion que ha de celebrarse mañana.

Seguidamente fue leído el dictamen evacuado por la repetida Comision de Montes y Caminos respecto de una instancia por la que el Alcalde del Ayuntamiento de Petaacerrada, solicita el competente permiso para la venta de 500 carros de leña de los montes de munici- pio para pago del salario de un guarda encargado de la custodia de la vigilancia de los citados montes. Ha- biendo manifestado el Sr. Guinea deseos de hacer algu- nas preguntas sobre el asunto a la Comision informante de la que forman parte los Sres. Salazar y Gonza- les Heredia que no han concurrido a esta sesion se acordó quedase sobre la mesa, y como el expediente ante- rior se incluya en la orden del dia de la sesion que ha de celebrarse mañana.

Berganzo.
Reporte de Hija de
hermandad para el
corriente año de
1897.

Fueron leídas y merecieron la aprobacion de
S.E. seis informes que emite la Comision de Hacienda
Municipal en los siguientes asuntos.
El primero en el reporte girado por el
Ayuntamiento de Berganzo para el año actual y
por concepto de Hija de hermandad. El informe dice
Excmo. Sres. - La Comision de Hacienda
Municipal ha examinado los reportes de impuestos de
Hija de hermandad girados por los pueblos de Bergan-
zo y Portillo para el corriente año de 1897, y resultando
que se encuentran conformes a las vigentes disposiciones
de Provincia, sin que durante el periodo de su expo-
sicion al publico se haya presentado contra ellos recla-
macion de ningun genero. - Los informes se le pre-
senta para que S.E. revire prestando su aprobacion con
la reserva ordinaria. - Vitoria 22 de Abril de 1897.
B. de Guinea. - G. Chiliba. - Santa Maria."

Se
Reporte
pueda para
del año de
ordinario
siene al

Vayan
Reporte
to de H
mandad
año de

Vayan
Reporte
de arbitrio
uales para
de 1897.

Paganos
 Reparto de 22/4/96
 para cubrir el
 deficit del presupuesto
 ordinario correspondiente
 al año de 1897.

El segundo once reparto de 22/4/96 se efectuó en el Ayuntamiento de Paganos para cubrir el deficit de su presupuesto ordinario correspondiente al año que cursa. Dice testualmente el informe Excmo Señor. = La Comisión de Hacienda Municipal se ha hecho cargo del reparto de 22/4/96 pesetas y 96 centimos girados en el Ayuntamiento de Paganos para cubrir parte del deficit de su presupuesto ordinario del corriente año de 1897 con arreglo y en la forma que determina el artículo 108 de la vigente Instrucción de impuestos de provincia; y justificando por medio de la oportuna diligencia que no se ha producido reclamación alguna contra el mismo durante el plazo reglamentario de su exposición al público. = Sea que informe si de parecer es puede V.C. emitir prestatable su aprobación con la reserva ordinaria. = V.C. sin embargo acordará lo que estime mas oportuno. = Victoria 22 de Abril de 1897. = B. de Guinea. = E. Chillida. = Santa Maria.

Paganos
 Reparto de impuestos
 de Hoja de hermandad
 mandado para el
 año de 1897.

El tercero, respecto del reparto del impuesto de Hoja de hermandad del Ayuntamiento de Paganos para el corriente año de 1897. El informe es el siguiente. Excmo Señor. = La Comisión de Hacienda Municipal ha examinado el reparto del impuesto de Hoja de hermandad del Ayuntamiento de Paganos para el corriente año de 1897; y observando que se encuentra de conformidad con las vigentes disposiciones de provincia, sin que durante de su exposición al público se haya presentado contra el mismo reclamación de ningún genero; lo informante es de parecer. puede V.C. emitir prestatable su aprobación, con la reserva ordinaria. = V.C. sin embargo acordará lo que considere mas oportuno. = Victoria 22 de Abril de 1897. = E. Chillida. = B. de Guinea. = Santa Maria.

Paganos
 Reparto para pago
 de arbitrios provin-
 ciales para el año
 de 1897.

El cuarto once reparto girado en el mismo Ayuntamiento de Paganos para pago de Arbitrios provinciales en el presente año. El tenor literal del informe es el siguiente. Excmo Señor. = La Comisión de Hacienda Municipal ha visto el reparto girado en el Ayuntamiento de Paganos para pago en la cantidad que tiene señalada en el corriente año de 1897 como contingente provincial por el impuesto de consumos; y como quiera que se

dante el tiempo de su exposicion al publico no se ha pro-
ducido contra el mismo reclamacion alguna; lo que in-
forma es de parecer puede V.E. revocarle prescindiendo de su
aprobacion con la reserva ordinaria. V.E. sin embargo
resolverá lo que considere mas acertado. - Victoria 22 de
Abril de 1897. - E. Chiliba. - B. de Guinea. - Santa
Maria.

Berganzo
Reporte para en-
brir el deficit de n-
premiesto para
el año de 1897, in-
portante en 2124'62p-
etas

El quinto, otro reporte girado en el Ayuntamiento de Berganzo para cubrir el deficit de presupuestos
del año de 1897, importante 2124'62 p-etas. El informe
es el que se copia. -
Excmo. Señor. - La Comision de Hacienda y Minis-
terio de Berganzo con arreglo a lo que deter-
minan los artículos 1.º, 1.º de la vigente Instruccion de
presupuestos, para cubrir el deficit de 2124 p-etas y 2 cen-
timos que le resulta y se halla consignados en el Cap-
itulo 1.º artículo 1.º de su presupuesto ordinario de In-
gresos del corriente año de 1897, aprobado por esta su
superioridad, y justificado por medio de la oportuna di-
ligencia que no se ha presentado reclamacion alguna
contra dicho reporte durante el tiempo de su exposicion
al publico; lo que informa es de parecer puede V.E. re-
vocarle prescindiendo de su aprobacion con la reserva ordinaria. V.E. sin
embargo acordará como siempre lo que estime mas
acertado. - Victoria 22 de Abril de 1897. - B. de Guinea
E. Chiliba. - Santa Maria."

Baños de Ebro
Reporte para en-
brir el deficit de
presupuesto ordi-
nario del corriente
año de 1897.

Y el resto, otro reporte girado en el Ayuntamiento de Baños de Ebro para cubrir tambien de-
ficit de presupuesto ordinario del corriente año de
1897. El informe se copia. -

Excmo. Señor. - La Comision de Hacienda y Minis-
terio de Baños de Ebro ha visto el reporte girado en el
Ayuntamiento de Baños de Ebro para cubrir el de-
ficit de 1'65 p-etas y 13 centimos que le resulta y
se halla consignados en su presupuesto ordinario del
corriente año de 1897 y justificado por medio de la
oportuna diligencia que no se ha presentado recla-

Arro
Reporte
brir el
presupue-
nario
de 1897.

Abba
Yo

muación alguna contra se mismo, durante el período reglamentario de
responsión al público; lo informante es de parecer que el V. A. en
virtud de prestarle su aprobación con la reserva ordinaria. — V. A. en
embargo acordará lo que estime más conveniente. — Victoria 22 de
Abril de 1897. — B. de Guineá. — E. Chulista. — Santa María.

Por último se elevaron a decreto nueve informes
de la Comisión Revisora de los montes en que ha entendido
la provincial y por virtud de lo que a ellos se propusiera
quedó definitivamente sancionada la aprobación de los repa-
ros girados en los respectivos municipios para cubrir el déficit
de los presupuestos ordinarios para el actual año de los Ayun-
tamientos de Arrastaria, Abarrundia, Melchán, Pizguon, Ba-
rribato, Lambraña, Orreaga, y Bernedo. Los infor-
mes son los siguientes.

Arrastaria

Repárese para co-
brir el déficit del
presupuesto ordi-
nario para el año
de 1897.

Excmo. Señor. — La Comisión Revisora de los montes
en que ha entendido la provincial ha visto el acuerdo de estado por
esta última en su sesión de 11 de Enero próximo pasado apro-
bando con la reserva ordinaria el repárese girado por la Junta
Municipal de Arrastaria para cubrir el déficit resultante en
su presupuesto ordinario del corriente año de 1897, y encontrando
lo conforme y arreglado a las prescripciones de la vigente Ins-
trucción, lo informante opina que el V. A. confirme y ra-
tifique el expresado acuerdo de la Comisión provincial en todas
sus partes. — V. A. no obstante resolverá lo que conceptúe más
agradado. — Victoria 22 de Abril de 1897. — Abaco Elv. —
Justino Yradier.

Abarrundia

Ys.

Excmo. Señor. — La Comisión Revisora de los
montes en que ha entendido la provincial, ha examinado los
repárese girados por los pueblos de Cirian, Betolaga, Landa,
y Lues del Ayuntamiento de Abarrundia, para cubrir el de-
ficit de su presupuesto correspondientes al actual año de 1897,
y en su vista encuentra bien dictados el acuerdo de la Comi-
sión provincial por el cual se aprueban dichos repárese, por
lo que es de opinión de la V. A. confirme y ratifique el ex-
presado acuerdo. — Tal es su parecer. — V. A. en embargo
acordará lo que considere más justo. — Victoria 22
de Abril de 1897. — Abaco Elv. — Justino
Yradier.

Apellanes
Yo.

Excmo Señor. — La Comisión Revisora de los asuntos dictados por la provincial ha visto el recibo en el reparto girado en el municipio de Apellanes por pesos 220 para cubrir el déficit que resulta en presupuesto ordinario del corriente año, y encontrando dicho acuerdo ajustado a las prescripciones de la Instrucción de mupres, y en la que parecen del V.E. confirmar en todos sus extremos. V.E. no obstante acordará como siempre lo que mejor sirva. — Victoria 22 de Abril de 1897. — Alvaro Elio. — Justino Gradier."

Pipaon
Yo.

Excmo Señor. — La Comisión Revisora de los asuntos dictados por la provincial ha visto el reparto girado para cubrir el déficit del presupuesto del Ayuntamiento de Pipaon para el corriente año de 1897, aprobado por dicha Comisión provincial en 20 de Marzo por autos pasados, y encontrando dicho acuerdo fundado en justos argumentos y en las prescripciones de la vigente Instrucción del ramo, sin la informante que provee de confirmando y ratificando en todos sus extremos. V.E. no obstante resolverá lo que crea más acertado. — Victoria 22 de Abril de 1897. — Alvaro Elio. — Justino Gradier."

Barriobusto
Yo.

Excmo Señor. — La Comisión Revisora de los asuntos en que ha entendido la provincial ha visto el reparto girado por la Corporación Municipal de Barriobusto, con arreglo a lo que dispone el artículo 10 de la Instrucción de Mupres, para cubrir el déficit de presupuesto ordinario del actual año; y cuyo reparto merece la aprobación de la Comisión provincial en acuerdo de 22 de Febrero último, y encontrando justificados los argumentos en que se apoya el citado acuerdo es por lo que la informante sin duda debe confirmarse el prescrito acuerdo en todos sus partes. — V.E. no obstante acordará lo que estime más acertado. — Victoria 22 de Abril 1897. — Alvaro Elio. — Justino Gradier."

Zambrana
Yo.

Excmo Señor. — La Comisión Revisora de los acuerdos dictados por la provincial ha examinado el recibo en el reparto girado por el

Crisp
Yo.

Dei
Yo.

Dei
Yo.

El Ayuntamiento de Zambrana, para cubrir el déficit que le resulta en su presupuesto del actual año de 1897, y encontrando fundado dicho acuerdo, y ajustado a las prescripciones de la Instrucción de Impuestos vigentes, opina que V.E. confirmarlo y ratificarlo. — Tal es mi sentir: no obstante V.E. con un ilustrado parecer acordará lo mas conveniente. — Victoria 22 de Abril de 1897. — Alvaro Chiv. — Justino Gracian.

Crispan
Op.

Excmo. Señor. — La Comisión Revisora de los asuntos en que ha entendido la provincial, se ha enterado del acuerdo dictado por la Comisión provincial aprobando el reparto girado por la Junta Municipal de Crispan para cubrir el déficit de pocas 1718'69 que le resulta en su presupuesto ordinario del corriente año de 1897, y encontrando dicho acuerdo debidamente justificado, basados en las disposiciones de la vigente Instrucción; por lo que es de parecer que se confirme por V.E. en todas sus partes. — Tal es mi opinion: V.E. sin embargo acordará lo que guste. — Victoria 22 de Abril de 1897. — Alvaro Chiv. — Justino Gracian.

Ocio
Op.

Excmo. Señor. — La Comisión Revisora de los asuntos de la provincial ha visto el acuerdo dictado por esta que el reparto girado en el Ayuntamiento de Ocio para cubrir el déficit que le resulta en su presupuesto ordinario del corriente año de 1897, y teniendo en cuenta que se ajusta dicho acuerdo, aprobando el reparto, a las prescripciones de la Instrucción de impuestos de Provincia, opina que puede aprobarse por V.E. confirmando y ratificando el citado acuerdo. — Tal es mi parecer: V.E. sin embargo acordará lo que crea mas conveniente. — Victoria 22 de Abril de 1897. — Alvaro Chiv. — Justino Gracian.

Bernedo
Op.

Excmo. Señor. — La Comisión Revisora de los acuerdos dictados por la Provincial se ha hecho cargo del recaudo que el reparto girado por la Junta Municipal del Distrito de Bernedo para cubrir el déficit de su presupuesto ordinario municipal del año de 1897, y encontrando fundado la aprobación al reparto de que se trata que mereció de la respetable Comisión provincial, y de parecer que se confirme y ratifique el acuerdo de referen-

ad. = P. E. no obstante revocara lo que juzgue mas
 conveniente. = Vitoria 22 de Abril de 1894. Alvaro
 Chio. = Justino Gradier."

Por lo que se levanto la sesion, de cuyo reme-
 tado se extiende la presente acta que firman el Prior
 Presidente con nosotros los infrascriptos Secretarios de
 que certificamos.

Alvaro Chio

Santiago Gom
 Matesoff

Grado

Alvaro Chio
 Plano I



1894-1895-1896-1897-1898

Sesion

Se levanto la sesion de 22 de Abril de 1894.

La sesion se levanto a las once y media de la noche, de cuyo reme-
 tado se extiende la presente acta que firman el Prior Presidente con
 nosotros los infrascriptos Secretarios de que certificamos.

Por lo que se levanto la sesion, de cuyo reme-
 tado se extiende la presente acta que firman el Prior Presidente con
 nosotros los infrascriptos Secretarios de que certificamos.

La sesion se levanto a las once y media de la noche, de cuyo reme-
 tado se extiende la presente acta que firman el Prior Presidente con
 nosotros los infrascriptos Secretarios de que certificamos.

Por lo que se levanto la sesion, de cuyo reme-
 tado se extiende la presente acta que firman el Prior Presidente con
 nosotros los infrascriptos Secretarios de que certificamos.

La sesion se levanto a las once y media de la noche, de cuyo reme-
 tado se extiende la presente acta que firman el Prior Presidente con
 nosotros los infrascriptos Secretarios de que certificamos.

Por lo que se levanto la sesion, de cuyo reme-
 tado se extiende la presente acta que firman el Prior Presidente con
 nosotros los infrascriptos Secretarios de que certificamos.

La sesion se levanto a las once y media de la noche, de cuyo reme-
 tado se extiende la presente acta que firman el Prior Presidente con
 nosotros los infrascriptos Secretarios de que certificamos.

Por lo que se levanto la sesion, de cuyo reme-
 tado se extiende la presente acta que firman el Prior Presidente con
 nosotros los infrascriptos Secretarios de que certificamos.

Vitoria
 Alvaro
 todo se
 pulido
 lo produ
 y sin el
 conde
 los apor
 todo me